RESOLUCION No. 538 de 2022
(28 de julio del 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-GB-09-2022**

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 093 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. La secretaria de Infraestructura, presentó estudios y documentos previos para la **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CICLORUTA MUNICIPIOS VILLA DE LEYVA – SACHICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Que la entidad mediante el cronograma del proceso fijará los términos dentro de los cuales se surtirán las distintas etapas del presente proceso de selección.

6. El medio electrónico para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es la página web de la entidad http://www.boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co.

7. Que el proceso se encuentra respaldado Con cargo a la Disponibilidad Presupuestas **3229 del 17 de mayo del 2022**. Hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($199.811.317,99) MCTE**

8. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones", por lo tanto, desígnese como integrante del comité evaluador en cuanto a los aspectos jurídicos a la Profesional Contratada – CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ, y en cuanto a la revisión de la propuesta económica a la Profesional Contratada- CLAUDIA CONSTANZA FLECHAS QUINTERO, adscritos a la Gobernación de Boyacá SECRETARIA DE CONTRATACION Calle 20

N° 9-90 Ext: 2112 Fax: 2159 PBX 7420150-7420222 Cod Postal 150515 http://www.boyaca.gov.co Correo: procesosdeseleccion@boyaca.gov.co la Profesional de Contratación y en los demás aspectos los integrantes señalados en el manual de contratación.

9. En el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. Que a la fecha y hora se radicaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes:

- Recibido el día 25 de julio del 2022, FERCOIN INGENIERIA S.A.S, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme del Departamento de Boyacá.**
- Recibido el día 27 de julio del 2022, MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, certificada como MICROEMPRESA, solicita limitación a **Mipyme del Departamento de Boyacá.**
- Recibido el día 27 de julio del 2022, COMERCIALIZADORA CONSTRUCCION INGENIERIA Y ARQUITECTURA GALERIAS LTDA, certificada como MICROEMPRESA, **Mipyme del Departamento de Boyacá**

11. De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presente proceso se limita a Mipyme nacionales domiciliadas en el Departamento de Boyacá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

12. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

13. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

14. ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-GB-09-2021, cuyo objeto es contratar la **"CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($199.811.317,99) MCTE"** hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($199.811.317,99) MCTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de julio de 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Publicación estudios y documentos previos	14 de julio de 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de julio de 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 de julio al 22 de julio del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de julio del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	27 de julio del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de julio del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de julio del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Plazo para manifestación de interés	29 de julio, 01 y 02 de agosto del 2022	a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II - LINK DEL PROCESO
Realización del sorteo	03 de agosto del 2022 8:30 a.m.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	03 de agosto del 2022 12:00 m.	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	02 de agosto del 2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones	04 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL

al pliego de condiciones		PROCESO
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 de agosto del 2022 8:30 a.m.	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	12,16 y 17 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	19 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Firma del contrato	23 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO
Aprobación de garantías	29 de agosto del 2022	SECOP II - LINK DEL PROCESO

ARTICULO TERCERO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:
CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Carol Judith Ruiz Martínez, profesional Externo -Secretaría de Contratación.
REVISION OFERTA ECONOMICA: Directora de Procesos de Selección y Claudia Constanza Flechas Quintero, profesional Externo -Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Financiera y Fiscal
CAPACIDAD TECNICA: secretaria de Infraestructura Publica

ARTÌCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les

suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto. Carol Ruiz
Profesional Externo